



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00339578- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obras Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con la Sra. MARIANA PICÓ, quien prestará sus servicios en las tareas de accesibilización y edición del material bibliográfico digital del 2º año de la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas;

Lo manifestado en el Orden 15 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 28 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-67870-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obras Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto corre en el orden 17, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. MARIANA PICÓ (D.N.I. 34.574.745), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el orden 15, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Previa la suscripción del instrumento la Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá dar cumplimiento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos

Jurídicos en su dictamen Nro. DDAJ-2021-67870-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mp